



Excluyentes de cirugía ambulatoria

1. Lactantes con alto riesgo de complicación respiratoria.
2. Estado físico mayor de II (ASA).
3. Enfermedad aguda intercurrente.
4. Otras condiciones especiales que determine el cirujano o el anesthesiólogo que excluya al paciente de la práctica de cirugía ambulatoria.
5. Antes de la cirugía el anesthesiólogo debe confirmar el estado general del paciente para permitir la cirugía.

Servicios Médicos de Corta Estancia, S.C.

Tlaxcala 116 · 1er piso · Col Roma Sur · 06760 · Ciudad de México

Tels. (55) 5584 7041, (55) 5264 6851 y (55) 4836 7082 WhatsApp: (55) 4836 7082

contacto@clinicadecortaestancia.com.mx